REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE: FINESA SA
DEMANDADA: JUAN DAVID MURILLO ARIZMENDI
RADICACIÓN: 2020-00041-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, primero de julio de 2020. Rad: 2020-00041-00.
El Secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Interlocutorio No. 545
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito el apoderado de la parte actora solicita la entrega del citado rodante y el levantamiento de las órdenes de decomiso.

Corolario a lo anterior y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenará la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto el Juzgado,

DISPONE:

1.- Dar por TERMINADO el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por FINESA S.A, contra JUAN DAVID MURILLO ARIZMENDI, como consecuencia de la entrega del vehículo de placas GJV413.

2.- ORDENAR la entrega del vehículo de placas GJV413 el cual figura como de propiedad de JUAN DAVID MURILLO ARIZMENDI, al acreedor FINESA S.A, a través de su representante legal o quien haga sus veces.

3.- CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas GJV413. Oficiese.

4.- Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
01 **Juez**

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 44 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: - 7 JUL. 2020 a las 8:00 am

JHON FABER HERRERA
El Secretario

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO